

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 10
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2024-10-07 PÁGINA: 1 de 1

19.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

EDICTO

La suscrita Directora de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **009/2022**, se profirió el **28 de octubre de 2022**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dispuso:

PRIMERO: Ordenar la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, en los términos de los artículos 123 y 124 del Acuerdo Interno 003 de 2020, en concordancia con Artículos 211 y 212 de la Ley 1952 de 2019, (reformada por la 2094 de 2021), en contra de MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO, EDILSON MARTINEZ CLAVIJO Y ANA MILENA CADENA CABRERA funcionarios de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES RESPECTO A OMITIR LA ENTREGA DE REPORTE Y REGISTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA ACTUALIZADA DE LOS ESTUDIANTES EN LA PLATAFORMA PARA VIGENCIA 2022

Que la señora **ANA MILENA CADENA CABRERA**, implicada dentro del proceso, no fue posible notificarla personalmente, toda vez que desde esta dirección se le remitió a al correo institucional amilenacadena@ucundinamarca.edu.co y al correo personal anacadenacadena@outlook.com canal de comunicación tanto institucional de la Universidad de Cundinamarca como personal, con el fin de darle a conocer el **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** aquí relacionado en fecha **28 de octubre de 2022**.

Por lo tanto, para notificar a la señora **ANA MILENA CADENA CABRERA**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, y adicional a ello en la página oficial de la universidad de Cundinamarca (Notificaciones y Comunicaciones) <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario> hoy martes 24 de febrero de 2026, a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 72 del acuerdo 003 de 2020 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DISCIPLINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”



Directora JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Dirección de Control Interno Disciplinario

Se desfijara el jueves 26 de febrero de 2026 a las cinco (5:00) de la tarde.



JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Dirección de Control Interno Disciplinario

Diagonal 9 No 4B-85 – Soacha -Cundinamarca
Teléfono (+ 57 1) 7219220 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*